



VIEDMA, 11 DE MARZO DE 2019

VISTO:

El Expediente N° 108775-EDU-2016 del Registro del Ministerio de Educación y DD HH - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales de Formaciones Profesional;

Que la Ley Nacional de Educación N° 26206, en su Artículo 17°, establece que la estructura del Sistema Educativo Nacional comprende cuatro niveles - Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Superior - y ocho modalidades, entre las cuales se incluye como tal a la Educación Técnico Profesional;

Que indica, además, que la Educación Técnico Profesional se rige por las disposiciones de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058 y es la modalidad de la Educación Secundaria y la Educación Superior responsable de la formación de técnicos secundarios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas y de la Formación Profesional;

Que la Ley Orgánica de Educación Provincial F N° 4819 establece en su Título 4, Cap. III, Artículo 45, inc. b) la habilitación de mecanismos administrativos e institucionales que permitan la elaboración de propuestas de formación de técnicos, superiores no universitarios como también de formación profesional en las diferentes áreas de la producción y los servicios, de acuerdo a las necesidades y potencialidades de desarrollo de cada región de la Provincia;

Que la Resolución N° 229/14 del Consejo Federal de Educación aprueba el Documento “Criterios Federales para la Organización Institucional y Lineamientos Curriculares de la Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario y Superior”;

Que por Resolución N° 13/07 del Consejo Federal de Educación, se aprueba el Documento “Títulos y Certificados de la Educación Técnico Profesional”;

Que en la Provincia de Río Negro, se ha producido un incremento de propuestas formativas de Educación Técnico Superior y de Formación Profesional;

Que la certificación profesional de “Guía de Trekking” responde a necesidades técnicas de organizaciones privadas y públicas que brindan dicho servicio;

Que podrán desempeñarse en organismos del ámbito público estatal, privado, y de la sociedad civil, tanto sea local como jurisdiccional;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que corresponde dictar la norma legal que apruebe el Diseño Curricular Jurisdiccional de “Guía de Trekking” y la denominación de título;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas en los Artículo 165° y 167° de la Ley 4.819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Diseño Curricular Jurisdiccional de **“Guía de Trekking”**, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el título a otorgar será: **“Guía de Trekking”**.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el presente Diseño Curricular Jurisdiccional, se encuentra encuadrado en la normativa que emite el Consejo Federal de Educación y el Ministerio de Educación Cultura Ciencia y Tecnología de la Nación, que regulan la Educación Técnico Profesional para la Educación Superior.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación y por su intermedio a los interesados y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2017

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

DISEÑO CURRICULAR JURISDICCIONAL

Guía de Trekking

Año 2019



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Y DERECHOS HUMANOS**

DE RÍO NEGRO

AUTORIDADES PROVINCIA DE RÍO NEGRO

GOBERNADOR

Alberto WERETILNECK

MINISTRA DE EDUCACIÓN

Mónica Esther SILVA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Juan Carlos URIARTE

DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN

María de las Mercedes JARA TRACCHIA



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Y DERECHOS HUMANOS**

DE RÍO NEGRO

EQUIPO JURISDICCIONAL

María de las Mercedes JARA TRACCHIA
Nadia MORONI
Anahí ALDER
Cecilia V. OJEDA

Diseño y Diagramación

Paula TORTAROLO

EQUIPO INSTITUCIONAL

Instituto Superior Argentino de Guías de Montaña- IAGM

Director: Prof. Pablo Pontoriero

Secretaria Académica: GM Luciana Tessio

Diseño Curricular: Lic. Prof. Diana D. Guinao

ÍNDICE

CAPÍTULO I. MARCO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA PROVINCIAL Y NACIONAL PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL	Pág. 5
1.1 La Formación Profesional	Pág. 5
CAPÍTULO II. FINALIDADES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL: GUÍA DE TREKKING	Pág. 7
2.1 La Formación Profesional: Guía de Trekking, aproximaciones a su campo de estudio y conocimiento e impacto regional.	Pág. 7
2.2 Denominación del Título	Pág. 7
2.3 Duración de la Formación Profesional	Pág. 7
2.4 Carga horaria total	Pág. 7
CAPÍTULO III. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS DE LA PROPUESTA CURRICULAR.	Pág. 8
3.1 Acerca del Currículum el conocimiento, la enseñanza y el aprendizaje.	Pág. 8
3.2 Ámbito Laboral	Pág. 9
3.3 Modalidad de cursado	Pág. 9
3.4 Objetivos de la Formación Profesional	Pág. 9
3.5 Perfil del Egresado	Pág. 10
3.6 Condiciones de Ingreso	Pág. 10
CAPÍTULO IV. ORGANIZACIÓN CURRICULAR	Pág. 11
4.1 Definición y caracterización de los campos de formación y sus relaciones.	Pág. 11
4.2 Carga horaria por Campo	Pág. 11
4.3 Definición de los Formatos Curriculares que integran la propuesta	Pág. 12
CAPÍTULO V. ESTRUCTURA CURRICULAR	Pág. 13
5.1 Mapa Curricular	Pág. 13
CAPÍTULO VI. UNIDADES CURRICULARES. Presentación de las Unidades Curriculares. Componentes Básicos	Pág. 14
6.1 SABERES BÁSICOS O GENERALES	Pág. 14
6.1.1 PRIMER AÑO	Pág. 14
6.1.1.1 Inglés Técnico	Pág. 14
6.1.1.2 Tecnologías de la Información y la Comunicación	Pág. 15
6.1.1.3 Servicio Turístico	Pág. 15
6.2 SABERES CIENTÍFICOS TECNOLÓGICOS	Pág. 16
6.2.1 PRIMER AÑO	Pág. 16
6.2.1.1 Ambiente de Montaña	Pág. 16
6.2.1.2 Liderazgo y Manejo de Grupo	Pág. 16
6.2.1.3 Legislación	Pág. 17
6.3 SABERES TÉCNICOS	Pág. 17
6.3.1 PRIMER AÑO	Pág. 17
6.3.1.1 Planificación	Pág. 18
6.3.1.2 Medicina de Montaña	Pág. 18
6.3.1.3 Seguridad y Gestión	Pág. 19

6.4 CAMPO DE LA FORMACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE	<u>Pág. 19</u>
6.4.1 PRIMER AÑO	<u>Pág. 20</u>
6.4.1.1 Práctica Profesionalizante – Técnica de Guiada de Trekking	<u>Pág. 20</u>
CAPÍTULO VII. BIBLIOGRAFÍA GENERAL	<u>Pág. 22</u>

CAPÍTULO I

1. MARCO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA PROVINCIAL Y NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL Y DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 del año 2006 define el Sistema Educativo Nacional en cuatro niveles –Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Superior– y ocho modalidades, entre las cuales se ubica como tal la Educación Técnico Profesional. Esta última se rige por las disposiciones de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 del año 2005, siendo la Educación Secundaria y la Educación Superior las responsables de la formación de Técnicos Secundarios y Técnicos Superiores en áreas ocupacionales específicas y de la Formación Profesional.

En el ámbito provincial la sanción de la Ley Orgánica de Educación F N° 4.819 del año 2012, establece en el Título 4, Cap. III, Art. 45, inc. b) “La habilitación de mecanismos administrativos e institucionales que permitan la elaboración de propuestas de formación de técnicos (...) superiores no universitarios como también de formación profesional en las diferentes áreas de la producción y los servicios, de acuerdo a las necesidades y potencialidades de desarrollo de cada región de la provincia”.

En las últimas décadas, en la Provincia de Río Negro, se ha producido un incremento de propuestas formativas de Educación Superior Técnico Profesional y de Formación Profesional que se implementan desde los Institutos Superiores, con anclaje territorial en diferentes puntos de la geografía provincial dando respuestas a las necesidades de formación e inserción laboral. La Ley Orgánica de Educación F N° 4.819 del año 2012, en su Art. 55 establece que: “Las instituciones que brindan Formación Profesional deben reflejar en su propuesta de formación una estrecha vinculación con el medio productivo local y regional en el cual se encuentran insertas para dar respuesta a las demandas de calificación en aquellos sectores con crecimiento sostenido”.

1.1 Formación profesional

En el marco de la Resolución del CFE 115/10, Anexo I, y como parte de la política de fortalecimiento de la Educación Técnica Profesional y la definición de los aspectos sustantivos para la Formación Profesional (FP) es que se realiza la presente propuesta.

La FP se define como “el conjunto de acciones cuyo propósito es la formación socio-laboral para y en el trabajo, dirigida tanto a la adquisición y mejora de las cualificaciones como a la recualificación de los trabajadores y que permite compatibilizar la promoción social, profesional, y personal con la productividad de la economía nacional, regional y local” (LETP 26.058 del año 2005), permitiendo que las instituciones de educación secundaria y el nivel superior implementen programas de FP en su campo de especialización.

Por su parte el compromiso institucional en este tipo de propuestas debe involucrar “la planificación y el desarrollo de una propuesta formativa relevante para el conjunto de la comunidad, con una fuerte vinculación con otras instituciones educativas y con el entorno socio-productivo, a fin de integrar la oferta dentro de un sistema territorial en el marco de redes sectoriales, y atendiendo a las orientaciones de la políticas educativas, económicas y laborales” (CFE N° 115/10).

La estructura y organización curricular se realiza teniendo en cuenta la integración de distintos tipos de saberes, capacidades, conocimientos, habilidades tendientes a su adquisición significativa y contextualizada. Tanto la formación como las prácticas profesionalizantes deben ofrecer a los estudiantes oportunidades para el desarrollo de capacidades profesionales y habilitar la construcción de conocimientos, actitudes y valores inherentes al ámbito profesional.

La FP conforma una trayectoria formativa que puede articularse horizontalmente con otras, y también posibilita la articulación vertical con certificaciones laborales de mayor nivel de complejidad. Posibilita contemplar la elaboración de dispositivos pedagógicos que reconozcan y respeten las trayectorias de los estudiantes.

CAPÍTULO II

2. FINALIDADES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL: GUÍA DE TREKKING.

2.1 La Formación Profesional: Guía de Trekking, aproximaciones a su campo de estudio y conocimiento e impacto regional.

Articulada a la Tecnicatura Superior en Guía de Montaña, esta propuesta de Formación Profesional, otorga una certificación profesional elaborada en el marco de los actuales lineamientos federales en la Resolución del CFE Nº 295/16, Criterios para la organización institucional y lineamientos para la organización de la oferta formativa para la Educación Técnico Profesional de Nivel Superior, y de la propuesta Curricular Provincial contemporánea a este.

El trayecto formativo Guía de Trekking tiene como propósito garantizar una formación integral al nivel de la Educación Superior. Pretende desarrollar aquellas capacidades y habilidades propias del perfil esperado, posibilitando la transferencia de los conocimientos al campo socio productivo articulando la teoría con la práctica misma.

Gran parte del tiempo de la formación se desarrollará en contextos de montaña, propiciando una aproximación progresiva al campo ocupacional, beneficiando la integración y consolidación de los saberes, poniendo en contacto a los/as estudiantes en situaciones problemáticas reales y concretas, con las que se podrán encontrar en un futuro desempeño laboral.

El Trekking consiste en paseos, excursiones o viajes a zonas montañosas naturales de grandes extensiones, o regiones de acceso exclusivamente a pie; por ello el itinerario es el fin en sí mismo.

Para las actividades mencionadas en donde la dificultad está presente en la logística se deben conocer normas de prevención de accidentes, tener un alto grado de entrenamiento, conocer la vestimenta adecuada para el frío y utilizarla, saber qué hacer ante la presencia de la hipoxia de altura, y otras dificultades que se le puedan presentar.

Las actividades que se realizan en la montaña requieren además, conocimiento de tiempo climático, de los equipos y su mantenimiento, de la preparación física, organización, escenarios, posibilidades de riesgos, es por todo ello que es necesario contar con profesionales competentes para el desempeño de la tarea.

2.2 Denominación del Título

Guía de Trekking

2.3 Duración de la Formación Profesional

1 año (según organización institucional).

2.4 Carga horaria total

704 horas

CAPÍTULO III

3. FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA DE LA PROPUESTA CURRICULAR

3.1 Acerca del Currículum: el conocimiento, la enseñanza y el aprendizaje.

La Formación Profesional se constituye en un ámbito relevante de crecimiento y profesionalización en tiempos de avance científico-tecnológico. La formación de los profesionales se presenta como una necesidad. Esta modalidad establece una estrecha vinculación entre el campo educativo y el campo laboral y requiere de propuestas curriculares abiertas - flexibles en permanente actualización vinculadas con los contextos de actuación.

La Formación Profesional pretende una sólida formación teórico-práctica que desarrolle destrezas en el manejo de la especificidad técnica para la que se forma y el aprendizaje de capacidades más integradoras que vinculen conocimientos con habilidades que apunten a la puesta en escena de herramientas de análisis en contextos, para la toma de decisiones. Esta visión intenta articular la formación de un profesional que aprenda no sólo aspectos instrumentales y técnicos sino contextuales frente a las demandas ocupacionales de la región. En este sentido la Ley de Educación Superior Nacional Nº 24.521 en su Título II Capítulo 1 Artículo 3 explicita que :“ la educación superior tiene por finalidad proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel, contribuir a la preservación de la cultura nacional, promover la generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas, y desarrollar las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones de la República y a la vigencia del orden democrático”.

En este sentido se estructuran los Diseños Curriculares para la Formación Profesional y para comprenderlo es necesario explicitar las concepciones de currículum, conocimiento, enseñanza y aprendizaje que orientan el modo que asume el proceso formativo.

Todo currículum explicita ideas, conocimientos, posiciones acerca del hombre, la cultura y la sociedad. Se presenta como representación y concreción de un proyecto político-social-cultural en el que se manifiestan las intencionalidades educativas. El currículum se considera una herramienta de profesionalización en el sentido de promover capacidades en los ciudadanos para lograr progresos personales, profesionales y sociales. El currículum se concibe aquí como: “la expresión de un proyecto político, pedagógico y cultural, escenario de conflictos entre múltiples intereses e intencionalidades, es un eslabón entre la teoría educativa y la práctica pedagógica, entre lo que se afirma que puede ser la educación y lo que finalmente es. Por eso debe ser concebido como un proceso que involucra la práctica pedagógica misma como uno de sus componentes básicos.”¹

En el Currículum se seleccionan y sintetizan conocimientos que una sociedad define como válidos a ser transmitidos. Construidos y producidos socialmente que deben ser comprendidos en su carácter histórico y provisional. El conocimiento se presenta como un producto objetivado y contradictorio de procesos históricos sociales, culturales que son interpelados permanentemente por relaciones de poder.

En relación a los conocimientos a transmitir concebimos a la enseñanza como una práctica compleja

¹ Diseño Curricular de la Formación Docente (1988)

que se sitúa en contextos configurados por múltiples dimensiones: institucionales, pedagógicas, didácticas, éticas, políticas. Su particularidad está definida por su relación específica con los conocimientos y los contextos de prácticas donde se producen.

La enseñanza implica siempre un intento deliberado y con relativa sistematicidad de transmisión de conocimientos. Toda enseñanza al ser una acción deliberada no es neutral sino que siempre se evidencia como una actividad política. Como toda acción intencional involucra aspectos personales, sociales y contextuales. En este sentido los aportes de las teorías psicológicas y sociológicas que toman lo grupal y lo social como intervinientes en el aprendizaje son un aporte relevante.

La enseñanza es un campo de prácticas que articula distintos ámbitos de decisión; el político, ético, epistemológico, el técnico y el de los contextos específicos de enseñanza. El desarrollo de una enseñanza situada requiere incorporar la dialéctica permanente entre los conocimientos y su transferibilidad en el ámbito de acción, esto exige la incorporación de diversos abordajes metodológicos según los campos de conocimientos que se involucren.

La intervención en la enseñanza involucra la relación con un aprendiz con sus características y las particularidades del conocimiento a transmitir. El aprendizaje hace referencia a los procesos a través de los cuales se adquieren los conocimientos. Las situaciones de enseñanza que se proponen promueven procesos de aprendizaje y construcción de significados por parte del estudiante. Planteamos una concepción de aprendizaje como proceso de construcción de conocimientos que promueven la transferencia y comprensión de los mismos en situaciones cotidianas. Ubica al estudiante como un sujeto activo intelectualmente con posibilidades de aprendizaje personal y formado a través de la mediación con otros.

3.2 Ámbito Laboral

El/la Guía de Trekking estará capacitado/a para desarrollar sus tareas en el ámbito privado como: empresas de turismo, prestadores de servicio, clubes, uniones vecinales, o realizar guiadas de manera independiente. También en el ámbito estatal puede prestar sus servicios en Municipios u otros organismos públicos para guiar personas o grupos en el trekking de montaña.

3.3 Modalidad de Cursado

Presencial.

3.4 Objetivos de la Formación Profesional

El objetivo general del presente Diseño Curricular de Formación Profesional es garantizar una formación integral a través del desarrollo de sus capacidades específicas promoviendo en los/as estudiantes la construcción de las herramientas intelectuales y prácticas de conducción y guiado de grupos en escenarios naturales montañosos, necesarias para la inserción en organizaciones de producción y servicios.

Presentar una propuesta curricular articulada, secuenciada e integral, posibilitando la transferencia de lo aprendido en prácticas profesionalizantes concretas empleando técnicas de guiado, manejo de grupos y toma de decisiones en condiciones o situaciones adversas.

Desarrollar conciencia sobre la responsabilidad que implica el ejercicio del rol en la montaña y la importancia de la seguridad en el desarrollo de su tarea.

Enseñar las bases fundamentales sobre planificación de expediciones en terreno de montaña que

incluyan una logística particular inherente a dicho terreno.

Prepararlos para gestionar situaciones de búsqueda y autorrescate, aplicando técnicas apropiadas ante las contingencias que se puedan presentar durante la expedición.

3.5 Perfil del Egresado/a.

El/la Guía de Trekking es un/a profesional preparado para:

- Guiar, organizar y tomar decisiones administrativas y operativas en relación a la incursión de grupos de personas en terrenos de montaña, sierras, o selva. Transitando sendas delimitadas y/o habilitadas (por autoridad competente), que no supere el grado 2 de dificultad (sendero de escasa dificultad donde no es necesario el uso de manos para mantener el equilibrio, sin exposición al vacío o caídas), sin incluir terreno nevado y en cotas inferiores a los 4500 metros.
- Enseñar, divulgar o compartir por distintos medios de comunicación los conocimientos relativos a las técnicas de Trekking, campamentismo y demás aspectos relacionados a la actividad y al medio.
- Será un profesional emprendedor, capaz de resolver los problemas propios de su ámbito laboral y actuará como agente generador de valor en el campo del Turismo Aventura regional, Nacional y Cultural Argentino.

3.6 Condiciones de Ingreso.

Teniendo en cuenta el Reglamento Académico Marco de la Jurisdicción, Resolución Nº 4077/14, en el mismo se establecen las siguientes condiciones:

- Artículo 5º: Ingreso.- A las instituciones de Educación Superior dependientes de la Provincia de Río Negro se ingresa de manera directa, atendiendo a la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
- Artículo 6º: Inscripción.- Para inscribirse en una institución de Educación Superior es necesario presentar la siguiente documentación:
 - a) Solicitud de inscripción.
 - b) Constancia de estudios secundarios completos, acreditados con la presentación del título en original y copia, o constancia de título en trámite o constancia de finalización de cursado del secundario con materias adeudadas.
 - c) Fotocopia autenticada del documento de identidad (datos de identificación y domicilio).
 - d) Partida de Nacimiento actualizada, original y copia autenticada.
 - e) CUIL.

Esta documentación debe obrar en el legajo de cada estudiante al comenzar el ciclo lectivo. Por Secretaría de Estudiantes se realiza la carga de ingresantes en el sistema SAGE-LUA o sistema de administración de estudiantes equivalente, y se mantendrá actualizada la información respecto a su condición de regularidad y rendimiento académico.

CAPÍTULO IV

4. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

4.1 Definición y caracterización de los campos de formación y sus relaciones.

El Plan de Estudios se organiza en torno a cuatro campos de formación establecidos por la Resolución CFE N°115/10.

Saberes Básicos o Generales:

Destinado a abordar los saberes de fundamento requeridos para la adquisición de los conocimientos científicos y tecnológicos, así como aquellos específicos de la certificación.

Saberes científicos tecnológicos:

Propios del campo de conocimientos relativos al sector y en relación directa con los saberes especializados.

Saberes técnicos:

Se refiere específica y directamente a saberes técnicos propios de la certificación laboral, teniendo en cuenta el perfil profesional. Estos saberes se refieren al “saber hacer”, combinando integrando saberes científicos-tecnológicos y técnicos específicos.

Prácticas Profesionalizantes:

Son aquellas que ofrecen oportunidades para la adquisición y recreación de las capacidades profesionales, la aplicación de conocimientos y el desarrollo de actitudes y habilidades. Se requiere generar en los procesos educativos espacios formativos de acción y reflexión sobre situaciones reales de trabajo, participando de cada una de las acciones involucradas inherentes a su formación.

4.2 Carga horaria por campo

Campos de Formación	Porcentaje en Plan de Estudios	Porcentaje Actividades Teóricas	Porcentaje Actividades Prácticas Formativas	Total de horas de la Carrera: 704 horas reloj
Saberes Básicos o Generales	18%	80 %	20 %	
Saberes Científicos Tecnológicos	23 %	70 %	30 %	
Saberes Técnicos	27 %	70 %	30 %	
Prácticas Profesionalizantes	32 %	-- %	100 %	

4.3 Definición de los Formatos Curriculares que integran la propuesta

Unidades Curriculares:

Se entiende por “unidad curricular” a aquellas instancias curriculares que, adoptando distintas modalidades o formatos pedagógicos, forman parte constitutiva del plan, organizan la enseñanza y los distintos contenidos de la formación y deben ser acreditadas por los estudiantes. Las mismas se distribuyen de la siguiente manera:

Las Asignaturas son unidades curriculares definidas por la enseñanza de marcos disciplinares o multidisciplinares y sus derivaciones metodológicas para la intervención educativa. Son de valor troncal para la formación y se caracterizan por brindar conocimientos, modos de pensamiento y modelos explicativos. Permiten el análisis de problemas, la investigación documental, la preparación de informes, el desarrollo de la comunicación oral y escrita y la aproximación a métodos de trabajo intelectual transferibles a la acción profesional. En cuanto al tiempo y ritmo, pueden adoptar la periodización anual o cuatrimestral, incluyendo su secuencia en cuatrimestres sucesivos.

El Trabajo de campo: proponen un acercamiento real al contexto, a la cultura de la comunidad, a las instituciones y los sujetos en los que acontecen las experiencias de práctica. Los Trabajos de Campo constituyen espacios sistemáticos de trabajos de indagación en terreno e intervenciones en espacios acotados, desarrollo de micro experiencias, prácticas sistemáticas en contextos específicos y diversos.

Los Talleres: son unidades curriculares que promueven la resolución práctica de situaciones que requieren de un hacer creativo y reflexivo, poniendo en juego marcos conceptuales disponibles, también posibilita la búsqueda de otros marcos necesarios para orientar, resolver o interpretar los desafíos de la producción. Como modalidad pedagógica, el taller apunta al desarrollo de capacidades para el análisis de casos y de alternativas de acción, la toma de decisiones y la producción de soluciones e innovaciones. En este proceso, se estimula la capacidad de intercambio, la búsqueda de soluciones originales y la autonomía del grupo. Su organización es adaptable a los tiempos cuatrimestrales.

Los seminarios: son unidades que se organizan en torno a casos, problemas, temas o corrientes de pensamientos para cuyo análisis se requiere de una producción específica, la contraposición de enfoques, posiciones y debate. Implican instancias académicas de estudio de problemas relevantes para la formación profesional, a través de la reflexión crítica de las concepciones o supuestos previos sobre tales problemas, que los estudiantes tienen incorporado como resultado de su propia experiencia, para luego profundizar su comprensión a través de la lectura y el debate de materiales bibliográficos o de investigación. Estas unidades permiten el cuestionamiento del "pensamiento práctico" y ejercitan en el trabajo reflexivo y el manejo de literatura específica, como usuarios activos de la producción del conocimiento. Los seminarios se adaptan bien a la organización cuatrimestral, atendiendo a la necesidad de organizarlos por temas/ problemas. Asimismo estos espacios incluyen dispositivos que enriquecen el proceso formativo, como propuestas de opcionalidad académica que supondrán la articulación entre diferentes instituciones (sociales, académicas, políticas, etc.).

Espacios de Definición Institucional: son actividades académicas de abordaje de temáticas y/o problemáticas definidas por los IFDC en relación a las necesidades requeridas institucionalmente. Cada IFD elabora sus propuestas y/o reconoce experiencias formativas en otros espacios o instituciones a través de la evaluación y reconocimiento desde el Consejo Directivo.

CAPÍTULO V.

5. ESTRUCTURA CURRICULAR

5.1 Mapa curricular

GUÍA DE TREKKING							
Saberes Básicos o Generales		Saberes Científicos Tecnológicos		Saberes Técnicos		Prácticas Profesionalizantes	
PRIMER AÑO							
Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre
Inglés Técnico (Asig. 2hs/64hs)		Ambiente de Montaña (Asig. 3hs/96hs)		Planificación (Asig. 3hs/96hs)		Práctica Profesionalizante Técnica de Guiada de Trekking (Asig. 7hs/224hs)	
Tecnologías de la Información y la Comunicación (Asig. 2hs/32hs)	Servicio Turístico (Asig. 2hs/32hs)	Liderazgo y Manejo de Grupo (Taller 2hs/32hs)	Legislación (Seminario 2hs/32hs)	Medicina de Montaña (Seminario 4hs/64hs)	Seguridad y Gestión (Asig. 2hs/32hs)		
Total horas Saberes Básicos o Generales: 128		Total horas Saberes Científicos Tecnológicos: 160		Total horas Saberes Técnicos: 192		Total horas Prácticas Profes.: 224	
Espacio de Definición Institucional: ---							
TOTAL HORAS DE LA CARRERA: 704 hs.							

CAPÍTULO VI

6. UNIDADES CURRICULARES. COMPONENTES BÁSICOS

En la presentación de las unidades curriculares se explicitan los siguientes componentes: formato, orientaciones para la selección de contenidos, y bibliografía.

- **Formatos.** Implican no solo un determinado modo de transmisión del conocimiento, sino también una forma particular de intervención en los modos de pensamiento, en las formas de indagación, en los hábitos que se construyen para definir la vinculación con un objeto de conocimiento. (Resolución CFE N° 24/07).
- **Finalidades formativas de una unidad curricular.** Las finalidades formativas de la unidad curricular son un componente del Encuadre Didáctico de los Diseños Curriculares Provinciales. Son un tipo particular de propósitos que refieren a aquellos saberes que los estudiantes deben acreditar al finalizar el curso y que están vinculados a las prácticas profesionalizantes.
- **Ejes de contenidos descriptores.** Adscribiendo a la concepción de los diseños curriculares como un “marco de organización y de actuación y no un esquema rígido de desarrollo”, el presente diseño curricular incorpora criterios de apertura y flexibilidad para que “el currículum en acción” adquiera una fluida dinámica, sin que sea una rígida e irreflexiva aplicación del diseño curricular o un requerimiento burocrático a ser evitado.”. En ese encuadre, se presentan los ejes de contenidos, concebidos como las nociones más generales y abarcadoras que constituirán la unidad curricular con la función de delimitar, definir y especificar los campos conceptuales que la integran.

6.1 SABERES BÁSICOS O GENERALES

6.1.1 PRIMER AÑO

▪ 6.1.1.1 Inglés Técnico

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Anual

Ubicación en el diseño curricular: 1er año

Asignación de horas semanales: 2 hs.

Total de horas: 64 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Desarrollar estrategias de interpretación de textos escritos en inglés a fin de lograr un lector autónomo, capaz de extraer información general y específica, reconociendo las funciones comunicativas básicas del discurso científico-técnico.

Ofrecer herramientas para el desarrollo de la participación activa en intercambios comunicativos y en la comprensión del vocabulario requerido para el desempeño turístico.

Ejes de contenidos. Descriptores

Vocabulario, estructuras morfosintácticas y funciones lingüísticas propias del inglés técnico de los servicios turísticos y actividades de montaña. Lectura y traducción de textos de la especialidad. Glosario especializado. Actividades diarias típicas de los tiempos libres y deportivos. Diferentes situaciones comunicativas: aeropuerto, hotel, agencia de turismo o transporte, en el terreno. Comercialización. Producción de textos: instructivos, expositivos, informativos, narrativos.

▪ 6.1.1.2 Tecnologías de la Información y la Comunicación

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 1er año 1er cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 2 hs.

Total de horas: 32 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Brindar herramientas de informática para facilitar el acceso a programas y aplicaciones centradas en la gestión de información y conocimiento propio de la actividad de montaña. Detectar e interpretar los cambios tecnológicos que inciden en la actividad profesional. Conocer las nuevas tecnologías al alcance del guía de Trekking a los efectos de facilitar su desempeño. La utilización de los recursos Informáticos y de comunicaciones como instrumentos de resolución y prevención de problemas específicos.

Ejes de contenidos. Descriptores

El uso de las TIC en turismo, soluciones tecnológicas empleadas en la industria turística. Portal turístico. Wireless Aplicación System. Computadoras de bolsillo y telefonía celular. Aplicaciones móviles para uso en la montaña: partes meteorológicos, interpretación del entorno, entrenamientos, primeros auxilios, seguridad.

▪ 6.1.1.3 Servicios Turísticos

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 1er año 2do cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 2 hs.

Total de horas: 32 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Conozcan las distintas actividades turísticas, las diferencias entre sí y sus relaciones. Así mismo adquirir habilidades en la transferencia y venta de bienes turísticos del productor al consumidor, en especial con la actividad de montaña.

Ejes de contenidos. Descriptores

Servicios turísticos: concepto. Tipos de servicio: alojamiento, atracciones, servicios complementarios, restaurantes. Calidad de los servicios turísticos. La oferta y la demanda en la actividad turística, operadores. Agentes turísticos: funciones. La gestión de calidad de la actividad turística. Calidad, productividad, competitividad. Gestión de la calidad del soporte físico y del entorno.

6.2 SABERES CIENTÍFICOS TECNOLÓGICOS

6.2.1 PRIMER AÑO

▪ 6.2.1.1 Ambiente de Montaña

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Anual

Ubicación en el diseño curricular: 1er año

Asignación de horas semanales: 3 hs.

Total de horas: 96 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Conocer y analizar el clima, la vegetación y especies de animales de nuestra región para comprender, reconocer e identificar el escenario natural, social y político en que se desenvolverá el guía de montaña. Proveer instrumentos para cooperar en el fortalecimiento de la identidad cultural de la zona y la conservación de los recursos naturales.

Ejes de contenidos. Descriptores

Flora y fauna argentina, regiones, biomas. Geografía y geología. Principales zonas geográficas para prácticas de Trekking. Arqueología y antropología. Cartografía y orientación. Meteorología. Técnicas de bajo impacto. Historia del andinismo. Áreas naturales. Parques Nacionales. Ecorregiones de la República Argentina. Ambiente y desarrollo sustentable.

▪ 6.2.1.2 Liderazgo y Manejo de Grupo

Formato: Taller

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 1er año 1er cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 2 hs.

Total de horas: 32 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Adquirir e incorporar herramientas específicas para desarrollar habilidades que le permitan liderar grupos de trabajo. Analizar las diferentes dinámicas con las que se pueden encontrar y como intervenir. Conocer técnicas de resolución de conflictos y trabajo en grupos.

Ejes de contenidos. Descriptores

Concepto de líder. Estilos de conducción. Conducción de grupos y modelos de liderazgo Grupos de trabajo: definiciones y funcionamiento. Estrategias para fomentar el trabajo en grupo. Técnicas de resolución de conflictos. Estilos de personalidad y grupos de trabajo. Clientes conflictivos, grupos especiales.

▪ **6.2.1.3 Legislación**

Formato: Seminario

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 1er año 2do cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 2 hs.

Total de horas: 32 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Conocer las leyes que regulan las actividades de montaña y comprender la importancia de su existencia, las consecuencias de su incumplimiento, como el amparo laboral que poseen los guías de Trekking. Analizar los reglamentos vigentes para áreas protegidas para transmitir a los excursionistas.

Ejes de contenidos. Descriptores

Leyes y reglamentaciones que regulan el funcionamiento de instituciones y asociaciones que se dedican a la actividad de montaña. Leyes Provinciales y Nacionales. Reglamentos internos. Leyes internacionales. Leyes laborales que amparan la actividad del guía de Trekking. Normas institucionales APN. Uso público y reglamentación APN. Marco jurídico y normativas APN.

6.3 SABERES TÉCNICOS

6.3.1 PRIMER AÑO

▪ **6.3.1.1 Planificación**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Anual

Ubicación en el diseño curricular: 1er año

Asignación de horas semanales: 3 hs.

Total de horas: 96 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Desarrollar las capacidades necesarias para anticiparse en la búsqueda de los elementos imprescindibles e instrumentar la organización de salidas. Planificar y organizar salidas articulando conocimientos adquiridos en las otras Unidades Curriculares.

Ejes de contenidos. Descriptores

Los componentes de una programación de salidas. Análisis de cada uno de los elementos que comprenden una programación. Cartografía y orientación: conceptos básicos, lectura e interpretación de mapas topográficos. Uso de la brújula. Uso de GPS. Herramientas tecnológicas. La importancia de la preparación. La importancia de la planificación. Logística. Métodos.

▪ **6.3.1.2 Medicina de Montaña**

Formato: Seminario

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 1er año 1er cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 4 hs.

Total de horas: 64 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Comprender la importancia de estar preparado frente a situaciones de enfermedades y/o lesiones en la montaña para dar respuesta al excursionista ante las circunstancias que se le puedan presentar sobre su salud y para la prevención de riesgos.

Ejes de contenidos. Descriptores

Capacidades físicas condicionales en el campo de salud. Fuerza, Resistencia y Flexibilidad. Enfermedades y lesiones en montaña. La Reanimación Cardio Pulmonar (RCP). Conceptos de Emergencias y Urgencias. Conceptos de muerte clínica y muerte real. Paro cardio respiratorio. Cadena de sobrevivencia. Protocolo de la RCP. Obstrucción de vía aérea. Maniobra de Heimlich (desobstrucción de vía aérea). Los primeros auxilios: objetivos de los primeros auxilios. Accidente. Clasificación de víctimas. Traumas. Plan de evacuación y rescate. Botiquín. Heridas y hemorragia, infección. Fracturas. Convulsiones.

▪ **6.3.1.3 Seguridad y Gestión**

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 1º año 2do cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 2 hs.

Total de horas: 32 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Contar con los conocimientos que le permitan un adecuado manejo y administración de riesgos, tomando conciencia que siempre hay un mínimo de inseguridad, e instrumentando los protocolos de seguridad necesarios.

Ejes de contenidos. Descriptores

Análisis de riesgo. Riesgo 0. Índice de peligro. Parámetros de riesgo. ¿Qué es gestionar el riesgo? Protocolos de seguridad. Prevención: conocimiento del terreno. Peligros objetivos y subjetivos. Técnicas de seguridad específicas.

6.4 CAMPO DE FORMACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE.

El Campo de la Práctica Profesionalizante se configura en un espacio de aprendizaje de aquellos saberes y habilidades destinados a posibilitar la integración y contrastación de los saberes construidos en la formación de los otros campos, garantizando la articulación teoría-práctica.

Las prácticas profesionalizantes proponen acercamientos a espacios socio-educativo, a través de prácticas de observación, de acompañamiento, integración e intervención, con sus propios procesos de reflexión y de auto-socio construcción del conocimiento sobre las mismas prácticas.

De este modo se requiere elaborar, diseñar, encuadrar a través de diferentes dispositivos pedagógicos acciones que vinculen a los estudiantes con el campo ocupacional.

Las prácticas profesionalizantes se constituyen en estrategias formativas cuya intencionalidad es fortalecer el desarrollo de capacidades y saberes propios del perfil profesional para el que se forma.

Se orientan a generar posibilidades para realizar experiencias formativas en distintos contextos y entornos de aprendizaje complementarios entre sí. En este sentido las prácticas pueden desarrollarse:

- En un ámbito exterior a la institución educativa.
- En un ámbito interior de la institución educativa.
- En ambos contextos al mismo tiempo.

Ámbito Exterior: En las prácticas profesionalizantes insertas en el mundo del trabajo, los estudiantes ejercitan y transfieren aprendizajes ya incorporados, y también aprenden nuevos contenidos o saberes propios del ejercicio profesional, que le corresponde al campo laboral específico. Asimismo se desarrollan relaciones interpersonales, horizontales y verticales propias de la organización.

Ámbito Interior: Cuando las prácticas profesionalizantes se dan en el contexto de la institución educativa, se orientan a la implementación de proyectos institucionales: productivo o tecnológico y/o actividades de extensión, respondiendo a necesidades de la comunidad. En este ámbito se destaca que los aprendizajes están encaminados por una concepción del trabajo, en tanto práctica social y cultural, en lugar de estar centrados en las particularidades de las funciones en un lugar de trabajo determinado.

Teniendo como referencia los ámbitos explicitados anteriormente, las prácticas profesionalizantes pueden implementarse mediante diferentes formatos, respetándose claramente los propósitos y objetivos planteados para su realización.

Cualquiera sea la tipología que adopten las prácticas profesionalizantes, las mismas deben respetar las siguientes condiciones para su implementación:

- Estar planificadas desde la institución educativa, monitoreadas y evaluadas por un docente o equipo docente especialmente designado a tal fin y una autoridad educativa, con participación activa de los estudiantes en su seguimiento.
- Estar integradas al proceso global de formación.
- Desarrollar procesos de trabajo, propios de la profesión y vinculados a fases, procesos o subprocesos productivos del área ocupacional profesional.
- Favorecer la identificación de las relaciones funcionales y jerárquicas del campo profesional, cuando corresponde.
- Hacer posible la integración de capacidades profesionales significativas y facilitar desde la institución educativa su transferibilidad a las distintas situaciones y contextos.
- Disponer la puesta en juego de valores y actitudes propias del ejercicio profesional responsable.
- Propiciar la ejercitación gradual de niveles de autonomía y criterios de responsabilidad profesional.
- Viabilizar desempeños relacionados con las habilidades profesionales.

6.4.1 PRIMER AÑO

- **6.4.1.1 Práctica Profesionalizante – Técnica de Guiada de Trekking**

Formato: Asignatura

Régimen de la Cursada: Anual

Ubicación en el diseño curricular: 1° año

Asignación de horas semanales: 7 hs.

Total de horas: 224 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Las Prácticas Profesionalizantes inician a los/as estudiantes en ámbitos ligados al mundo laboral, será una aproximación progresiva al trabajo como guías e intérpretes en lugares. Brindan un espacio de integración y aplicación de contenidos curriculares de la carrera relacionados a las actividades propias favoreciendo su formación profesional.

Conocer situaciones problemáticas que se le puedan presentar, recursos y estrategias para el trato con la persona/excursionista y del manejo de grupo.

Ejes de contenidos. Descriptores

Concepto de práctica profesionalizante. Objetivos. Alcances. Ámbito Ocupacional en el cual se realiza. Observación e identificación de tareas, actividades, procesos o situaciones problematizantes. Instructivos de observación y de entrevistas. Elaboración de Informes. Realización de Guiadas interpretativas. Senderismo. Los contenidos teóricos se complementan con salidas al terreno, en senderos y recorridos sencillos, dentro de la incumbencia de Guías de Trekking. Reflexión sobre la práctica realizada. Estudio de caso.

Aspectos Metodológicos

La Práctica Profesionalizante constituye un conjunto de actividades organizadas y coordinadas por el Instituto en convenio con distintas organizaciones en el área del turismo de aventura, con la finalidad de que se efectúe una aproximación progresiva al campo ocupacional en el cual se va a desempeñar. Los/as estudiantes ponen en práctica los conocimientos adquiridos, técnicas básicas de guiada en senderos de baja complejidad, planificación, manejo de grupo, ritmo de marcha, administración de la información cultural, etc.

Durante la práctica profesionalizante, cada estudiante contará con la orientación de un/a docente-tutor perteneciente al Instituto, quien brindará asesoramiento acerca de la experiencia de la práctica, evaluará los informes parciales y finales de los/as estudiantes y mantendrá un contacto permanente con el referente de la unidad institucional en la que se desarrolle la práctica.

VII. BIBLIOGRAFÍA GENERAL.

Administración de Parques Nacionales Argentina, Normativa:

- Resolución H.D. Nº 240/2011 (Reg. para el Otorgamiento de Permisos de Servicios Turísticos).
- Resolución H.D. Nº 126/2015 (Modifica los plazos de la Res Nº 240).
- Resolución H.D. Nº 218/2008 (Inst. Seguros).
- Resolución H.D. Nº 532/2018 (Tarifario). Ver Anexo I.
- Resolución H.D. Nº 203/2016 (Reg. Para la Evaluación Ambiental).

Abbs, B. y Freebairn, I. (1996) Blueprint One. Inglaterra. Ed. Longman.

Barreiro, T. (1990) La Dinámica de los Grupos y su Coordinación. Buenos Aires. Argentina. Ed. Kapeluz.

Birkland, K. (2008) Comentarios sobre el uso de la calidad del corte y carácter de fractura para mejorar la estabilidad, interpretación de la prueba. La Revision Avalanche. Vol. 23, nro 2.

Blanc, G. y Sanchez, J.A. (2010) Geografía Turística Argentina. Mendoza.

Bullido, E. (1996) Cuidados del material de Escalada. Ed. Desnivel.

Cauchy, E. (2008) Manual básico de medicina de montaña. Ed. Desnivel

Ciro, R. (1994) Fisiología Deportiva. Buenos Aires. Ed. El Ateneo.

Cobra, M. (1998) Marketing de servicios. Estrategias para Turismo, Finanzas, Salud y comunicación.

Colorado, J. (2001) Montañismo y trekking. Ed. Desnivel.

Cullen, C. (1996) Autonomía moral, Participación democrática y Cuidado del Otro. Buenos Aires. Ed. Novedades Educativas

De La Cruz, M. (2001) Los mecanismos distorsionantes y otros obstaculizadores. Barcelona. Editorial U.A.B.

De La Vega, S. (2013) Patagonia. Las Leyes del Bosque. Series Explorando Nuestra Naturaleza. Buenos Aires. Ed. Contacto Silvestre.

Díaz Aguado, M. J.; Medrano, C. (1995) Educación y Razonamiento Moral. España. Ed. Mensajero.

Dimitri, M. (1974) Pequeña Flora Ilustrada de los Parques Nacionales Andino-Patagónico. Buenos Aires. Anales de Parques Nacionales, Tomo XIII.

Dye, J. y Frankfort, N. (1998) Spectrum 1. U.S.A. Prentice Hall Regents.

Fernández, F. L. (1985) Teoría y Técnica del Turismo. Madrid. Alianza Editorial.

Ferreyra, M. (2008) Flora y Vegetación de alta montaña de los alrededores de San Carlos de Bariloche. Patagonia Silvestre Nro 5, Revista de la Sociedad Naturalista Andino Patagónica. <http://www.marcelaferreyra.com.ar/wp-content/uploads/2012/02/Alta-Montania-P-N-Perito-Moreno.pdf>

Ferreyra, M.; Clayton, S. y Ezcurra, C. (1998) La flora Altoandina de los sectores del Este y el Oeste del Parque Nacional Nahuel Huapi. Argentina. Ed. Darwiniana.

Follari, R. (2004) Modernidad y Posmodernidad: Una óptica desde América Latina. Ed. Aique. Buenos Aires.

Geras, A. (2008) Montañas de Luz. Cordón del Plata. 2 ºEdición.

Hanson, C. (1999) Montañismo, la libertad de las cimas. Madrid. Ed. Desnivel.

Heinonen Fortabat, S y Chabez, J. C. (1997) Los mamíferos de los Parques Nacionales de Argentina. Buenos Aires. Ed. L.O.L.A.

<https://www.google.com/search?q=Sociedad+Argentina+de+Medicina+de+Montaña>.

Kotler, P. (1994) Dirección de Marketing. Buenos Aires. Ed. Milenio.

Macintosh, R. y otro. (1999) Turismo: Planeación, Administración y Perspectiva. Estados Unidos. Editorial Noriega Limusa.

Manual de Curso para Guías de Trekking en Cordillera. (2008) Recopilación Asociación Argentina de Guías de Montaña.

Mc Clung, D. y Schaerer, P. (1996) Avalanchas. 1º edición en castellano. Ed. Desnivel.

McArdle, W.D; Katch, F.I. y Katch, V.L. (1990) Fisiología del Ejercicio: energía, nutrición y rendimiento humano. 1° edición. Madrid. Ed. Alianza.

McCammon, I. y Schweizer, J. (2006) Un metodo de campo para la identificación de las debilidades estructurales de la capa de nieve. Penticton, BC. Proc. ISSW.

Mejias, C. (2008) Marketing de su carrera laboral. Entre Usted y Yo. Buenos Aires. Ed. Granica S.A.

Moore, K. (2002) Anatomía con Orientación Clínica. 4ta edición. Madrid, España. Edit. Panamericana.

Nuñez, R. (1999) Manual de Derecho Penal. Parte General y Parte Especial. Córdoba. Marcos Lerner Editora Córdoba.

Oxenden, L.; Koenig, S. (2004) New English File 1. Oxford University Press. Inglaterra.

Richlet, J. P. (1985) Medicina de Montaña. Barcelona, España. Ed. Masson.

Secretaria de Turismo de la Nación. Dirección de competitividad turística. El Turismo Alternativo en la República Argentina. Buenos Aires. <https://www.argentina.gob.ar/turismo/sistema-argentino-de-calidad-turistica/programas>

Soars, J. y Soars, L. (2002) New Headway 1 y 2. O.U.P. Inglaterra. Ed. Oxford.

Sociedad Argentina de Medicina de Montaña.

Testut, L. (2003) Compendio de Anatomía Descriptiva. 22 ° edición. Barcelona, España. Ed. Masson.

Tortora, G. y Grabowski, S. (2002) Anatomía y Fisiología. 9° edición. México D.F., México. Ed. Oxford.

Vieux, N.; Jolis, P. y Gentils, R. (1992) Manual de socorrismo. 3° edición. Barcelona. Editorial Jims S.A.

Wilmore, J.; Costill, D. (2004) Fisiología del esfuerzo y del Deporte. 2° edición. Barcelona. Ed. Paidotribo.

Zeballos de Sistos, M. C. (1994) Dos décadas de legislación Ambiental en la Argentina. Buenos Aires. Ed. Graw Hill.



GOBIERNO
DE RÍO NEGRO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Y DERECHOS HUMANOS

DE RÍO NEGRO